

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—; el excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—; El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.—; El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10	2.50	" " " "
15	3.—	" " " "
20	3.50	" " " "
30	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7915 de Enero 22 de 1948 — Designa Sub -Comisario de Policía de Alvarado (Capital)	3
7916 — Nombra músico para la Banda de Jefatura de Policía	3
7917 — (A. G. M.) Aprueba planillas de sueldos devengados por personal de Policía de Campaña	3 al 4
7919 — Reactualiza los decretos Nos. 4392, 4581 del 17 y 28/5/947 y 6125 del 6/10/947	4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7918 de Enero 23 de 1948 — (A. G. M.) Aprueba el convenio suscripto entre la Municipalidad de "General Güemes" y la Dirección Provincial de Sanidad	4
7928 — Nombra en carácter de interino Enfermera de la localidad de La Caldera	4 al 5
7933 — (A. G. M.) Nombra persona para la Estación Sanitaria de Rosario de Lerma y Ayudante de Enfermero para Joaquín V. González	5
7934 — (A. G. M.) Crea la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena	5
7969 — Aprueba la resolución Nº 313 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, sobre jubilación de un empleado del Juzgado en lo Civil	6
7970 — Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física para efectuar un depósito a la orden Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronal	6
7971 — Concede un subsidio extraordinario al Consejo Arquidiocesano de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica de Salta	6

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra	6
3412 — De doña Julia Torres de Quiroga	6
3409 — De don Victor Victor Ivona	6
3396 — De doña Emilia Borja y otro	7
3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto	7
3392 — De Antonio J. Dalale	7
3391 — De don Alejandro Diaz	7
3386 — De don Lucas Evangelista López	7
3374 — De don Manuel Cervera	7
3373 — De don Mariano Vazquez	7
3372 — De doña Sara Heredia de Gaffoni	7
3371 — De don Pedro Morales y otros	7
3370 — De don Juan Macchi	7
3369 — De don José Román	7
3360 — De don Vicente Yáñez	7
3359 — De don Mahfud Nallar	7 al 8

Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	8
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	8
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	8
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	8
Nº 3335 — De don Vicente Lanzoza y Segundo Lanzoza,	8

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	8
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	8
Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	8 al 9
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	9
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	9
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	9
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3426 — Solicitado por Lídoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	9 al 10
Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros,	10
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	10
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	10

REMATES JUDICIALES

Nº 3434 — Por Antonio Forcada en el juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta contra Camilo Chaile",	10
---	----

CITACION A JUICIO:

Nº 3432 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	11
Nº 3387 — De doña Epifania Salva,	11

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3431 — De la Sociedad "Royo, Trigo y Compañía",	11
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares,	11
Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, ...	11
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	11
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo,	11
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

11

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

11

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura,	12
--	----

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 7915-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 5134/948.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 96 de fecha 15 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Sub-Comisario de 3ra categoría de ALVARADO (Capital) — plaza creada por Ley N.º 866—, al señor RAMON AYBAR, Matrícula N.º 3934009 — Clase 1889, en reemplazo del anterior titular don Tomás Rafino,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7916-G

Salta, enero 22 de 1948.

Expediente N.º 5175/948.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 120 de fecha 19 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 10 del actual, Músico de 1ra. categoría de la

Banda de Jefatura de Policía, al señor JUAN PEDRO BARROSO, Matrícula N.º 2894987 — Clase 1918, en reemplazo del anterior titular don José Piergallini.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7917-G

Salta, enero 22 de 1948.

Expediente N.º 15116/948.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de las plazas de sueldos del Personal de Policía de

Campaña correspondiente a los meses de abril y diciembre de 1947,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos devengados por el Personal de Policía de Campaña, que corren agregadas a fs. 1 de estos obrados; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción;

§ 438.82 a la Ley N.º 866 del 18 de agosto de 1947

§ 19.33 al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia — Ejercicio 1947, esta última con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 7919-G

Salta, enero 23 de 1948.

Expediente N.º 5188/948.

Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita reactualización del decreto N.º 4392, de fecha 17 de mayo de 1947, por el que se nombra a la señorita Carmen Néida Chañi, Ayudante 5º adscripta al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública como así también se reactualicen los decretos Nos. 4581/47 y 6125/47 por los que se fija una sobre asignación mensual de \$ 50.-- al Ayudante 1.º y al Ayudante 5º, Zoilo Palacios y Alberto Quinteros, respectivamente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reactualicen los decretos Nos. 4392, 4581 de fechas 17 y 28 de mayo respectivamente, y decreto N.º 6125 de fecha 6 de octubre de 1947; debiéndose imputar el gasto que los mismos originen a la Partida 1 del Anexo C, Inciso X, Item Unico de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1948.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N.º 7918-A

Salta, enero 23 de 1948.

Expediente N.º 10.631/47 y agreg. N.º 10.648/47

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva para su aprobación el convenio celebrado con la Municipalidad de Metán, para regularizar la deuda atrasada que dicha Comuna tiene pendiente con la repartición sanitaria y la contribución obligatoria que le corresponde de acuerdo a lo establecido por el inciso h) del artículo 12 de la Ley N.º 415;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el siguiente convenio celebrado por la Dirección Provincial de Sanidad y la Municipalidad de GENERAL GÜEMES, cuyo texto dice:

"Entre la Municipalidad de General Güemes, representada por su Intendente don Florencio Madrazo y la Dirección Provincial de Sanidad, representada por su Director General doctor don Ramón Jorge, han celebrado el siguiente convenio para el pago de la deuda atrasada, que adeuda la Municipalidad de General Güemes, por la falta de sus aportes de conformidad con la Ley 415.

"Art. 1º — De común acuerdo entre ambas partes contratantes, queda definitivamente establecida en la suma de \$ 19.842.73 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 73/100 m/n.), el monto total de la deuda atrasada con la Dirección Provincial de Sanidad fijada al 31 de Diciembre de 1946.

"Art. 2º — Dicha suma de \$ 19.842.73 m/n. será pagada por la Municipalidad a la Dirección Provincial de Sanidad, en cinco cuotas anuales y sucesivas de \$ 4.000 (Cuatro mil pesos m/n.) cada una a partir del año 1947 inclusive y una última de \$ 3.842.73 (Tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos con 73/100 m/n.).

La primer cuota será pagada en el mes de Julio del año 1948.

"Art. 3º — La Municipalidad de General Güemes autoriza a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a efectuar las retenciones en la participación que le corresponde en la distribución de los impuestos a los Réditos y a las Ventas, según lo dispuesto en el artículo 4.º inciso 2.º de la Ley Nacional N.º 12.956, lo que le corresponde en concepto de participación en el producido del impuesto de Contribución Territorial, según el artículo 30 de la Ley N.º 833, y conforme también a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Presupuesto General de la Provincia

N.º 834 y eventualmente en lo que le corresponde por participación del impuesto a los Espectáculos Públicos, a las Ganancias Eventuales y a los Beneficios Extraordinarios, has-

ta cubrir la deuda reconocida anteriormente a favor de la Dirección Provincial de Sanidad, a fin de que las sumas retenidas sean transferidas a favor de la mencionada repartición sanitaria.

Art. 4º — La Municipalidad de General Güemes se compromete a depositar mensualmente en la Receptoría de General Güemes, a partir del 1.º de Enero del corriente año y a la orden de la Dirección Provincial de Sanidad, el importe de los aportes obligados por imperio de la Ley N.º 415, acompañando una planilla de liquidación de lo que corresponde depositar detallando los conceptos a que se refiere la mencionada Ley.

Art. 5º — En caso de que los rubros afectados al pago de las cuotas anuales detalladas en el Art. 3.º, no alcancen a cubrir el importe de dichas cuotas, la Municipalidad de General Güemes, se obliga a saldarlas en dinero efectivo.

Art. 6º — En caso de que la Municipalidad de General Güemes, no dijera cumplimiento a alguna de las cláusulas citadas anteriormente, la Dirección Provincial de Sanidad se reserva el derecho de rescindir el presente convenio y queda autorizada a gestionar el cobro de este crédito en la forma que creyere más conveniente.

Art. 7º — El presente convenio se celebró "ad referendum" del Superior Gobierno de la Provincia y al fiel cumplimiento del mismo, se obligan ambas partes contratantes, firmados de los ejemplares de un solo tenor y efectos, en General Güemes, segundo distrito del Departamento de Campo Santo, Provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, Fdo. Ramón Jorge, Director General de Sanidad, Florencio Madrazo, Intendente Municipal, Emeterio Rasido, Secretario Municipal. Tachado vale. (cientos cuarenta y dos pesos).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 7928-A

Salta, enero 23 de 1948.

Expedientes Nos. 10.002 y 10.017/948

Vista la Resolución N.º 659 de 30 de diciembre p.p.d. y Nos. 1º y 26 del mes de enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 2 de enero en curso, Enfermera de la localidad de LA CALDERA, a la señora ARMINDA F. DE LAMBERTO, mientras dure la comisión de servicio del titular,

señor Claudio Murúa, en el pueblo de Rivadavia; debiendo la empleada nombrada gozar de la remuneración mensual que para el citado cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al 6 del corriente, Partera de la localidad de CACHI, a la señora HORTENCIA NIEVAS DE ARCE, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para el referido cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Nómbrase Enfermera de la Estación Sanitaria de ROSARIO DE LERMA, a la Srta. LAUREANA SOTO, mientras dure la licencia concedida al titular y a razón de la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la repartición sanitaria.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7933-A

Salta, enero 23 de 1948.

Expediente N.º 10.062/948.

Vistas las resoluciones Nos. 632 de 18 de diciembre último y 30 de 22 del corriente mes, de la Dirección Provincial de Sanidad, y atento lo solicitado en ellas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase interinamente, con anterioridad al día 18 de diciembre de 1947, Cadete 1.º (Ayudante de Enfermero) de la Estación Sanitaria de Rosario de Lerma, a la señora GRACIELA M. DE BALBOA; debiendo los haberes respectivos imputarse al Inciso II, Item Único del Presupuesto de la Dirección Provincial de Sanidad, hasta tanto dicho cargo sea incluido en el nuevo Presupuesto que ha de regir en el ejercicio 1948.

Art. 2º — Nómbrase en carácter interino Ayudante 5.º (Ayudante de Enfermero) para la localidad de Joaquín V. González, al señor ERNESTO F. RUIZ, y destácasele en comisión de servicio, por el término de tres meses, al pueblo de Morillo, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7934-A

Salta, enero 23 de 1948.

Visto el informe elevado por la Comisión nombrada por decreto N.º 4849 de fecha 24 de junio de 1947, con el fin de que realice "in situ" un estudio integral sobre la readaptación de los indígenas que habitan el territorio de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la población indígena de la Provincia está constituida por un número de casi veinte mil individuos esparcidos entre las márgenes de los ríos Pilcomayo y Bernejo y sometidos a una condición de dolorosa inferioridad;

Que la situación social y el concepto jurídico del indio han permanecido casi invariables desde el tiempo de la conquista;

Que es necesario asegurar a los indígenas la retribución justa de su trabajo, evitar su explotación y combatir la acción destructiva de las enfermedades endémicas y sociales que se desarrollan entre ellos, al favor de la incuria, la falta de higiene y el hacinamiento;

Que las nuevas generaciones indígenas deben crecer bajo la influencia de escuelas argentinas, donde se les adicione al trabajo, inicie en las industrias y en la agricultura e infunda las nociones elementales de la moral cristiana, el conocimiento de las primeras letras y la idea de patria;

Que como agente natural del Gobierno de la Nación, corresponde al Gobierno de la Provincia "conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo". Que ese "trato pacífico" no puede entenderse hoy, como pasivo mantenimiento de relaciones amistosas con las tribus, que prácticamente ya no existen como colectividades organizadas, sino como intervención decidida, para solucionar un estado de cosas que no puede persistir y que afecta singularmente a la Provincia y al país mismo;

Por ello, y atento a la conformidad dada por la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión para colaborar en la acción que se encarará,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Créase la COMISION PROVINCIAL PERMANENTE DE ADAPTACION INDIGENA, dependiente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — La Comisión será presidida por el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública, y en su defecto por el Subsecretario del mismo Departamento, y la integrarán, además de ellos, el señor Fiscal de Gobierno, el señor Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, un representante de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, un representante de la Dirección de Agricultura y Ganadería y un representante por las reducciones indígenas, todos ellos designados por el Poder Ejecutivo con carácter "ad-

honorem", y un Secretario que podrá ser rentado.

Art. 3º — Será finalidad fundamental de la Comisión Provincial Permanente de Adaptación Indígena, estudiar y promover todas las medidas conducentes a incorporar definitivamente la población indígena de la Provincia a la civilización, orientando este cometido de acuerdo a las siguientes bases:

- a) Definición de la situación jurídica del indio;
- b) Agrupación por razas y arraigo a la tierra de los núcleos indígenas existentes en la Provincia, mediante la creación de colonias de adaptación y de hogares - escuelas para los niños indígenas;
- c) Reglamentación de las reducciones de carácter confesional, con exigencia de un mínimo de condiciones: idoneidad moral del personal, instrucción elemental para los niños, atención sanitaria, colaboración con el registro civil, etc.;
- d) Reglamentación organizativa y orientación del trabajo indígena;
- e) Colaboración y coordinación con los organismos similares dependientes del Gobierno de la Nación, y con los Gobiernos de otras provincias y Territorios Nacionales afectados por idéntico problema;
- f) Coordinación con la autoridad eclesiástica a fin de mantener la orientación tradicional de la obra civilizadora, marcada por el artículo 67, inciso 15, de la Constitución Nacional.

Art. 4º — Son funciones inherentes a la Comisión:

- a) Ejercer superintendencia e inspección de todas las reducciones indígenas existentes en la Provincia, y de las que se fundarán en lo sucesivo;
 - b) Proponer al Poder Ejecutivo todas las medidas que estime conducentes a la mejor realización de sus finalidades;
 - c) Proponer la forma de distribución y administrar los fondos que se le asignen anualmente con este especial destino;
 - d) Dictar su reglamento interno;
 - e) Designar por sí sola asesores, cuando lo considere necesario;
 - f) Requerir directamente de cualquier autoridad administrativa los informes que necesite, y establecer coordinación directa con los organismos nacionales similares;
 - g) Visitar por lo menos una vez al año todas las reducciones existentes y a crear-se;
 - h) Elevar al Poder Ejecutivo una memoria anual sobre la acción desarrollada y movimiento administrativo habido.
- Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7699-A

Salta, enero 24 de 1948.

Expediente N.º 10.034/948.

Visto este expediente en el cual el Auxiliar 5.º del Juzgado en lo Civil, dependiente de la Administración de Justicia, don Víctor Valdez Linares, solicita jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 27 de estas actuaciones, corre la resolución N.º 313, por la que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acuerda el beneficio solicitado, por encontrarse satisfechos los requisitos exigidos en el Art. 36 de la Ley 774;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal Gobierno de fecha 20 de enero en curso y a lo prescripto por el Art. 46 de la ley citada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 313 de fecha 20 de noviembre de 1947, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"I — Acordar a don VICTOR VALDES LINARES, en el empleo de Auxiliar 5.º del Juzgado en lo Civil, dependiente de la Administración de Justicia, la jubilación ordinaria que prevé el artículo 35 de la Ley N.º 774, con el haber mensual de Doscientos veinticuatro pesos con 32/100 moneda nacional (\$ 224.32) a liquidarse desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios.

"Z — El cargo previo por la suma de Doscientos veintidós pesos moneda nacional (\$ 222.) formulado en concepto de aportes no realizados en su oportunidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 17, inciso 13 de la Ley N.º 774, será cancelado por el señor Valdes Linares en oportunidad del cobro de sus primeros haberes.

3 — El cargo formulado a fojas 23, en concepto del artículo 20 y concordantes de la Ley N.º 774, que asciende a la suma de \$ 535.76 m/n. será integrado en la forma dispuesta por el artículo 24 de la citada Ley".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7970-A

Salta, enero 24 de 1948.

Expediente N.º 10.749/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autorización para efectuar un depósito en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en

concepto de aporte patronal sobre los sueldos abonados en el curso del año 1947; atento lo informado por Contaduría General; y

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Educación Física no ha sido previsto dicho aporte estatal;

Que el decreto N.º 5789 que dispone la distribución de los fondos del Inciso IV — Beneficios de la Ley 780 — incluye una partida para "Gastos Imprevistos", que a la fecha tiene un saldo disponible de \$ 3.234.13;

Que el depósito a efectuarse alcanzaría a la suma de \$ 1.428.18;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Educación Física para efectuar un depósito de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS con 18/100 (\$ 1.428.18) m/n. en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aporte patronal del 11 % sobre los sueldos abonados por dicha Dirección en el curso del año 1947.

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el artículo 1.º, se imputará a GASTOS IMPREVISTOS, Partida II de la distribución de los fondos del Inciso IV del Presupuesto de la Dirección Provincial de Educación Física, aprobada por decreto N.º 5789/47.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1º (Auxiliar 1º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7971-A

Salta, enero 24 de 1948.

Expediente N.º 10.056/948.

Visto este expediente en el cual el Consejo Arquidiocesano de la Asociación de los Jóvenes de la Acción Católica solicita un subsidio que le permita solventar en parte los gastos que le demandará la realización del Campamento Juvenil de sus asociados, en su mayor parte, jóvenes obreros, empleados y estudiantes de condición modesta;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, por esta única vez, un subsidio extraordinario en la suma de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600.—) m/n. al CONSEJO ARQUIDIOCESANO DE LA ASOCIACION DE LOS JOVENES DE LA ACCION CATOLICA DE

SALTA, a los fines que se expresan precedentemente; debiendo liquidarse el citado importe a favor del Presidente y Secretario de la Asociación recurrente, don Roberto V. Casas y Ramón Plaza, respectivamente, con imputación al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echénique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21| al 27|2|48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habiéntase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17| al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Da'ale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1|48 al 14|2|43

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|9|1 al 14|2|48

Nº 3396 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947

CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscrito Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierta el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDALARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en

los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.—

e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos, que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se por los expresados causantes para que se preconsideren con derechos a los bienes dejados senten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.

Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de I.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 27|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de I.ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto: — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 40.— e|21|1|48 al 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total, de 968 metros cuadrados, el señor Juez de I.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|21|1 al 27|2|48

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucalito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citán-

dose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habiéndose la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[30]12 al 4[2]48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado; hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán; Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e[26]12[47] al 31[1]48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos; Departamento de igual nombre; con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros; dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolé, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[24]12[47] v[30]1[48]

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declara-

ciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.—

e[24]12[47] v[30]1[48]

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberta Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[19]12[47] al 27[1]48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente, con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebra-

da del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse, al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta, y sea por el perito propuesto, Ing. don José Alfonso Peraltá, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|21|1 al 27|2|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas,

más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor

Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil

novecientos, cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose

llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto In-

geniero J. C. Cadú, las operaciones de deslin-

de, mensura y amojonamiento del inmueble in-

dividualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito

propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, haciéndose saber la ope-

ración que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|17|1 al 23|2|48

Nº 3350. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título, bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Eacundo Marqueri, al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos, habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azueta las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habiéndose la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22, de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e|23|12|47 v|29|1|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas,

más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor

Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil

novecientos, cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose

llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto In-

geniero J. C. Cadú, las operaciones de deslin-

de, mensura y amojonamiento del inmueble in-

dividualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito

propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, haciéndose saber la ope-

ración que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|17|1 al 23|2|48

Nº 3336. — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto F. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, soli-

citando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras, de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|19|12|47 al 27|1|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3434 — REMATE JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — DIEZ (10) VACAS LECHERAS SIN BASE.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1 de esta Capital, doctor Rodolfo To-

bbas, y como correspondiente al juicio: "Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta

contra Camilo Chaile", el día Miércoles 28 de

Enero de 1948, a horas 10 en el hall de dicho Banco, remataré sin base, a la mejor oferta y al contado, Diez (10) vacas lecheras Ho-

lando Argentino, con sus correspondientes

crias, prendadas al ejecutado. Los animales pueden verse en la calle Coronel Suárez N.º

664, domicilio del señor Chaile. — Comisión 5% a cargo del Comprador. ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

Importe \$ 5.50.

CITACION A JUICIO

Nº 3432 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscriptor hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. —

Importe \$ 20.—

e[24]1 al 13[2]48

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.

Importe \$ 25.—

e[8]1 al 30[1]48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3431 — DISOLUCION SOCIAL — Se pone en conocimiento del comercio y a los que tuvieran algún interés que por expiración de contrato se disolverá y liquidará la sociedad "ROYO, TRIGO y COMPAÑIA", formada por los señores José Royo, Francisco Royo, Marceliano Royo, Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, retirándose los tres primeros, y haciéndose cargo de activo y pasivo social los señores Alejandro y Aniceto Trigo. Escribanía Martín J. Orozco, Calle Balcázar N.º 747. — Teléf. 3320.

Importe \$ 12.—

e[24]1 al 29[1]48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N.º 2[48]

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583/47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.
"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno. Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurrirán al acto.

Salta, Enero 26 de 1948.

Ing. WALTER E. LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$ 78; 20.

e[26]1[48] al 3[3]48

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos) cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568,42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20.

e[15]1 al 16[2]48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp.º respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición.

Contaduría, Enero 13 de 1948

FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20.

e[14]1 al 30[1]48

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000.— (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20.

e[9]1 al 26[1]48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948.

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enardada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición, llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc." de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurrirán al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947. — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20.

e[3]1 al 31[1]48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

- Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por LA VIÑA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por CERRILLOS un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por SANTA VICTORIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ORAN; un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por GUACHIPAS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescrita por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia,

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

CORNEJO

Julio Díaz Villalba

C/c.

e/23/1 al 1º/3/948

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1948